CANACERO Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero

LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 418

6 de febrero de 2024

De acuerdo con un reporte del Government Accountability Office (GAO), el USTR debe mejorar la coordinación entre las agencias involucradas en la implementación, verificación y vigilancia de las reglas de origen del sector Automotriz del TMEC.

- El reporte examina los mecanismos y el grado de coordinación que han sido utilizados por las nueve agencias que participan en el denominado "Interagency Autos Committee" en lo relacionado con las reglas de origen del sector automotriz y los contrastó con ocho prácticas de colaboración de referencia desarrolladas por la misma agencia.

- El análisis incluyó la revisión de regulaciones, documentos entre agencias, entrevistas a los actores públicos y privados; y respuestas a cuestionarios.

- La GAO determinó que, aunque la coordinación entre agencias dentro del "Interagency Autos Committee" sigue seis de los procesos de coordinación de referencia, en los dos restantes se siguieron de forma parcial.

- Se encontró que el comité no cuenta con lineamientos formales para medir, monitorear o comunicar sus avances respecto a los resultados programados; no existe un método formal de comunicación para conocer la aportación de las demás agencias; no existe un claro entendimiento sobre la forma en que se toman decisiones, ni explicación de los argumentos utilizados para ello.

- También se encontró que no existen lineamientos para medir, monitorear y comunicar avances respecto a reportes anteriores al congreso anteriores; ni cuneta con un proceso para emitir recomendaciones sobre posibles modificaciones futuras en las reglas de origen en la próxima revisión del TMEC de 2026.

- En cambio, la GAO encontró que la Coordinación entre la Agencia de Aduanas y el Departamento del Trabajo ha seguido todos los procesos y protocolos en la implementación del mecanismo de certificación del contenido laboral y en la planeación de verificaciones.
https://www.gao.gov/assets/d24106330.pdf

El congreso podría trabajar más de cerca con la administración para desarrollar e implementar lineamientos sobre el proceso a seguir en el otorgamiento o extensión de exclusiones.

- Un reporte del Servicio de Investigaciones del Congreso de Estados Unidos señala que, en tanto la Administración lleva a cabo su revisión de la Sección 301, el congreso podría trabajar más de cerca con la administración para desarrollar e implementar lineamientos sobre el proceso a seguir en el otorgamiento o extensión de exclusiones. Este tipo de lineamientos generará mayor transparencia y consistencia al aplicarse reglas uniformes en la revisión de dichas solicitudes.

- Como se ha informado, la política del USTR de permitir que se soliciten exclusiones a importaciones sujetas a los aranceles de la sección 301 ha sido motivo de numerosas críticas por parte de miembros del congreso.

- Varios han señalado la necesidad de simplificar el proceso de exclusión y de "recalibrar" los productos y niveles arancelarios para que estén mejor alineados con las prioridades estratégicas del país - lo cual podría involucrar su eliminación para ciertos tipos de empresas o bienes de consumo.

- Otros han cuestionado la discrecionalidad del USTR para seleccionar "ganadores" o "perdedores", mediante la aprobación o rechazo de las solitudes, y pugnan por excepciones transversales y generales que eviten un impacto negativo en la economía; y

- Otros se oponen al otorgamiento de excepciones porque menoscaban la efectividad de las medidas arancelarias o los esfuerzos para incentivar la producción nacional de dichos bienes.

- En este contexto, desde 2022 el USTR se encuentra revisando todas las excepciones - como

parte de la revisión obligatoria de cuatro años de su estrategia respecto a China – a fin de determinar posibles modificaciones a las listas o los niveles arancelarios originales y sobre la continuación o reinstalación de exclusiones.

- No se esperan cambios sustanciales como resultado de esta revisión considerando que el porcentaje de aprobación de excepciones ha ido decreciendo. En las primeras dos listas 35% de las solicitudes fueron aprobadas, en promedio, mientras que en la 3ª y 4ª lista las tasas de aprobación fueron de 5 y 7 por ciento respectivamente.

- La Embajadora Tai ha declarado que la revisión concluirá en los "próximos meses" y que es necesario considerar la forma en que los aranceles sean más "estratégicos".

- Indicó que los aranceles han fomentado la diversificación de las cadenas de proveeduría de otros países fuera de China, aunque advirtió que las empresas de China han establecido operaciones en otros países a fin de evadir los aranceles aprovechando que las reglas de origen, tanto para designar el país de origen como para el otorgamiento de preferencias bajo acuerdos comerciales, muestran muchas deficiencias.

- De hecho, uno de los criterios que actualmente utiliza el USTR para determinar la extensión de excepciones es la disponibilidad de bienes en otros países fuera de China o, en su caso, el tiempo necesario para que estos puedan ser abastecidos de países diferentes a China. https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF11582

El Departamento de Comercio anunció que el Acuerdo sobre cadenas de suministro del Indo-Pacific Economic Framework for Prosperity (IPEF) entrará en vigor el próximo 24 de febrero.

- Estados Unidos se convirtió en el quinto país en ratificar el Acuerdo sobre Cadenas de Suministro, junto con Fiyi, India, Japón, y Singapur, con lo cual se cumple el mínimo necesario para su entrada en vigor.

- Como se informó, este acuerdo incluye la creación de los siguientes organismos:

- Un *consejo sobre cadenas de suministro* el cual vigilará la ejecución de los planes de acción en cada uno de los sectores críticos y los apoyos a las empresas para identificar y atender vulnerabilidades en sus cadenas de suministro;

- Una *red de respuesta a crisis en las cadenas de suministro* que servirá como un canal de comunicación de emergencia;

- Un *consejo asesor en materia de derechos laborales* que identificará áreas donde las preocupaciones sobre derechos laborales son factores de riesgo para las cadenas de suministro; y

- Un *mecanismo de respuesta a "inconsistencias" en la protección de los derechos laborales en instalaciones específicas*

- Se informó que los miembros de estos organismos deberán definirse a más tardar el 25 de marzo; designar sus respectivas presidencias a más tardar el 24 de abril; adoptar sus términos de referencia a más tardar el 23 de junio; presentar la lista de cada país de sus sectores críticos en 120 días a partir de la entrada en vigor del acuerdo; y completar los lineamientos para el mecanismo de respuesta en materia laboral a más tardar el 22 de agosto.

Amores 338 Colonia Del Valle
C.P. 03100, México D.F.
T (55) 5448 8160
canacero.org.mx